

DIRECTIVA N° 13 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

MONITOREO A LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR Y AL INICIO DE CLASES ESCOLARES 2018

I. FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de monitoreo de la apertura del año escolar y el inicio de clases 2018.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Garantizar las condiciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2018 en las instituciones y programas educativos de la Región Tacna.
- 2.2 Asegurar la asistencia puntual y permanente del personal directivo, docente, administrativo y promotoras educativas comunitarias en las Instituciones Educativas de la educación básica, programas educativos públicos desde el primer día de clases.
- 2.3 Supervisar el cumplimiento de las normas y requisitos para el correcto funcionamiento de las instituciones educativas privadas en el inicio del año escolar 2018.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 R.M. N° 657-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.6 R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.7 R.D.R. N° 167-2018 DRSET, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2018
- 3.8 Directiva N° 06-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
- 3.9 Oficio Múltiple N° 014-2018-MINEDU/VMGI-DIGC.
- 3.10 Oficio Múltiple N° 004-2018-MINEDU/VMGI

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4 Instituciones y programas educativos de Educación Básica.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, conjuntamente con las Unidades de Gestión Educativa Local, implementan actividades de monitoreo de la Apertura del Año Escolar e Inicio de Clases 2018.
- 5.2 Las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, organizarán el monitoreo a las instituciones educativas de su jurisdicción, mediante el Área de Gestión Pedagógica.
- 5.3 Las direcciones de las instituciones educativas, dispondrán las facilidades del caso para que el equipo de especialistas de la UGEL correspondiente, pueda efectuar el monitoreo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 El monitoreo de la Apertura del Año Escolar 2018 y del Inicio de Clases 2018, en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna, estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica.



Para ello, el equipo de especialistas en educación de cada UGEL, deberá utilizar las fichas que se anexan a la presente directiva.

6.2 El director(a) de cada Unidad de Gestión Educativa Local, dispondrá las facilidades del caso, para que el equipo de especialistas pueda cumplir con el monitoreo correspondiente considerando las siguientes fechas:

- 02 de marzo: Apertura del Año Escolar
- 12 de marzo: Inicio de las clases escolares

6.3 El monitoreo antes indicado, estará referido a:

- Asistencia de personal directivo, docente y administrativo.
- Planificación semanal.
- Acciones de revisión y aprobación de los instrumentos de gestión.
- Llegada de materiales y distribución interna.
- Señalización y distribución de espacios educativos.
- Mantenimiento preventivo.
- Formación de comisiones.
- Acuerdos de convivencia.
- Calendarización del año escolar.
- Coordinaciones con APAFA, CONEI y otros.
- Aplicación de recomendaciones.
- Participación de la comunidad.
- Cuaderno de visitas.
- Programación curricular.
- Instrumentos de Gestión.
- Ambientación de aulas.
- Otros.

6.4 La información recogida, deberá ser organizada y sistematizada, según ficha adjunta, para su remisión a la DRSET como máximo en las siguientes fechas:

- 05 de marzo: Apertura del Año Escolar
- 14 de marzo: Inicio de las clases escolares

6.5 La dirección de cada UGEL, dispondrá las medidas correctivas correspondientes en caso de incumplimiento en las instituciones o programas educativos e informará a la DRSET bajo responsabilidad.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local establecen sus propias estrategias de acuerdo a su contexto y realidad, dentro del marco de la presente directiva para garantizar su cumplimiento.
- 7.3 Previo al inicio de las clases, las Unidades de Gestión Educativa Local, dispondrán las coordinaciones necesarias con las direcciones de las instituciones o programas educativos, para garantizar la asistencia de estudiantes al primer día de clases.
- 7.4 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, febrero del 2018

**FICHA DE MONITOREO AL DIRECTOR DE LAS II. EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA
EN LA APERTURA DEL BUEN AÑO ESCOLAR 2018**

DATOS INFORMATIVOS:

Institución Educativa: Apellidos y Nombres: Nivel-Ciclo / Modalidad: UGEL DRE
 Fecha: Hora:



ITEMS	CIFRAS		TIENE		LOGRADO	APRECIACIÓN		FUENTES	
	TOTAL	ASISTENTES	SI	NO		EN PROCESO	EN INICIO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Personal Directivo									
Personal Docente									
Personal Administrativo									
04 Formato de planificación semanal (1° al 9 Marzo)									
05 Acciones de revisión y aprobación de los instrumentos de gestión									
06 Llegada de materiales y distribución interna (verificación)									
07 Señalización y distribución de espacios educativos									
08 Mantenimiento preventivo (verificación de acciones)									
09 Formación de comisiones									
10 Acuerdos de convivencia y clima institucional									
11 Calendarización del año escolar									
12 Coordinación con Apta, Ctes. de Aula, Copae									
13 Aplica las recomendaciones hechas por la UGEL/DRE/GRE									
14 Participa la comunidad educativa en las actividades de la I. E. (verificación)									
15 Registra la llegada de los Especialistas en el Cuaderno de Visitas									

ESPECIALISTA UGEL

DIRECTOR(A) I. E.

FICHA DE MONITOREO AL DIRECTOR DE LAS II. EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA
EN EL INICIO DE LAS CLASES EN EL BUEN AÑO ESCOLAR 2018

DATOS INFORMATIVOS:

Institución Educativa: Nivel-Ciclo / Modalidad: UGEL: DRE:
Apellidos y Nombres: Fecha: Hora:

N°	ITEMS GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	CIFRAS		TIENE		APRECIACIÓN			FUENTES	
		TOTAL	EN EL DÍA	SI	NO	LOGRADO	EN PROCESO	EN INICIO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
05	Personal Directivo									
06	Personal Docente									
06	Personal Administrativo									
07	Estudiantes									
07	Padres y madres de familia									
08	Instrumentos de gestión aprobados									
08	Horario escolar elaborado									
09	Programación curricular anual									
09	Unidades didácticas (I Bimestre)									
10	Sesiones de aprendizaje (1ra. semana)									
10	Formato de registro de clases									
12	Materiales distribuidos en las aulas (verificación)									
13	Ambientación de aulas									
14	Comisiones de trabajo constituidas									
15	Calendarización: bimestral/trimestral									
16	Acuerdos de convivencia									
17	Asistencia de Apaña, Ctés. de Aula, Copae									
18	Documentos recibidos de la UGEL - DRE /GRE									
19	Visita de autoridades locales a la I. E.									
20	Registro en el Cuaderno de Visitas									
	Recibió retroalimentación al Informe de Gestión Anual presentado									



ESPECIALISTA UGEL

DIRECTOR(A) I. E.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional N° 000301

Tacna, **01 MAR 2018**

Vista, el informe N° 159-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, en los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del Año Escolar 2018, emitidos por la DRSET, se considera que "Es responsabilidad de las UGEL garantizar el buen inicio del año escolar;

Que, es pertinente y necesaria la implementación de acciones de monitoreo a la Apertura del Año Escolar y al Inicio del Clases Escolares 2018;

Que, mediante el informe N° 159-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA se sugiere aprobar la directiva denominada: "MONITOREO A LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR Y AL INICIO DE CLASES 2018";

Estando informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-GR/G.R.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 13-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "MONITOREO A LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR Y AL INICIO DE CLASES 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento y a la Unidad de Trámite Documentario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ago Llegar a Ud. La Presente Resolución
ara su conocimiento y fines

Tacna

01 MAR 2018



DUILIO ADURRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCION:
DGP/CCUE Tacna
DGP/DRSET Tacna
EE/UGEL Arequipa
DGP/DRSET
MUNICIPAL

000000

0108 2010 1 0

COMANDO

INSTRUMENTO



MINISTERIO DE EDUCACION
REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Calle 10 de Agosto 1000
Calle 10 de Agosto 1000

01 MAR 2010

Local



DON LOPEZ BERNARDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION